



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO  
Alcaldía Local de Usaquén

**RESOLUCIÓN 002 DE 2019**  
**(15 DE FEBRERO 2019)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y TRÁMITE DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO FDLUSA-CMA- 01-2019”**

**LA ALCALDESA LOCAL DE USAQUEN (E) Y DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren los Decretos 155 de 2018 y 044 de 2019, expedido por el Alcalde Mayor, y

**CONSIDERANDO**

Que el Alcalde Mayor por medio de los Decretos Distritales No. 155 de 2018 y 044 de 2019, delegó en la Directora de Contratación de la Secretaria Distrital de Gobierno como Alcaldesa de Usaquén, y la facultó para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Local que esté vigente.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, convocó a todas las personas naturales, jurídicas, Consorcios, uniones temporales a presentar propuesta para EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. **FDLUSA-CMA- 01-2019**.

Que la modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO, que se regirá por los principios y normas contenidos en el régimen de la Contratación Estatal, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

Que el objeto del proceso FDLUSA-CMA - 01-2019 es: **“SELECCIONAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS, LEGALMENTE CONSTITUIDO EN COLOMBIA, QUE ASESORE AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN EN LA CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD Y LOS BIENES POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, ASÍ COMO SEGURO DE VIDA EDILES, ASI COMO DE LA GESTION INTEGRAL DE ADMINISTRACION DE SINIESTROS Y RECLAMACIONES”**.

Que el presente proceso de selección no tiene valor económico, no causara comisión, gasto, honorarios o erogación alguna a cargo del Fondo de Desarrollo Local- Alcaldía Local de Usaquén. Cualquier pago que genere la intermediación será por cuenta de la compañía de seguros con la que se suscriban las pólizas, de conformidad con lo establecido en el artículo 1341 del código de comercio. En este orden de ideas y de acuerdo con el presupuesto que el FDLUSA tiene estimado ejecutar en el rubro de seguros para el periodo comprendido entre el 05-04-2019 y 31-12-2019, se estima el presupuesto oficial para el proceso del programa de seguros a estructurar y administrar la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$137.287.000), incluido iva.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral I del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección NO APLICA para la convocatoria limitada a Mipyrne.

Que dentro del término establecido en el cronograma, no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso Concurso de Méritos Abierto No. **FDLUSA-CMA - 01-2019**.

Que en el presente proceso podrá participar cualquier persona natural o jurídica, unión temporal o Consorcio, que cumplan con las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO  
Alcaldía Local de Usaquén

**RESOLUCIÓN 002 DE 2019**  
**(15 DE FEBRERO 2019)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y TRÁMITE DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO FDLUSA-CMA- 01-2019”**

Que la información relativa al presente proceso, podrá ser consultada a través del portal único de contratación en el SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura y trámite del Concurso de Méritos Abierto No. FDLUSA-CMA-01-2019 cuyo **OBJETO es:** “SELECCIONAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS, LEGALMENTE CONSTITUIDO EN COLOMBIA, QUE ASESORE AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN EN LA CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD Y LOS BIENES POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, ASÍ COMO SEGURO DE VIDA EDILES, ASI COMO DE LA GESTION INTEGRAL DE ADMINISTRACION DE SINIESTROS Y RECLAMACIONES”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer el siguiente cronograma para el proceso de Concurso de Méritos Abierto FDLUSA-CMA-01-2019.

**CRONOGRAMA:**

| DESCRIPCIÓN   | FECHA Y HORA  | LUGAR              |
|---|---|--------------------|
| Publicación de aviso de convocatoria pública.   | 08 febrero de 2019  | Portal de SECOP II |
| Publicación proyecto de pliego de condiciones y estudios y documentos previos                     | 08 febrero de 2019  | Portal de SECOP II |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones                           | Del 08 febrero de 2019 al 14 de febrero de 2019 hasta las 4:30 pm | Portal de SECOP II |
| Inscripción de MIPYMES interesadas  | Hasta el 14 de febrero de 2019 hasta las 4:30 pm                  | Portal de SECOP II |
| Respuesta a las observaciones de los interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones | 15 de febrero de 2019   | Portal de SECOP II |
| Acto que ordena la apertura del presente proceso de selección publicación del pliego definitivo   | 15 de febrero de 2019   | Portal de SECOP II |
| Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.                    | Del 15 al 18 de febrero de 2019 4 :30 p.m.                        | Portal de SECOP II |
| Respuesta Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo                                       | 19 de febrero de 2019   | Portal de SECOP II |
| Plazo máximo para expedir ADENDAS   | 19 de febrero de 2019   | Portal de SECOP II |
| Diligencia de Cierre y radicación de ofertas en SECOP II del Concurso de Méritos                  | 20 de febrero de 2019 a las 9:00 am                               | Portal de SECOP II |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO  
Alcaldía Local de Usaquén

**RESOLUCIÓN 002 DE 2019**  
**(15 DE FEBRERO 2019)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y TRÁMITE DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO FDLUSA-CMA- 01-2019”**

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
| Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas técnicas   | Del 19 al 20 de febrero de 2019                             | Portal de SECOP II                   |
| Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas técnicas  | 22 de febrero de 2019                                       | Portal de SECOP II                   |
| Traslado del informe de verificación plazo para subsanar requisitos habilitantes y calificación preliminar de las propuestas  | Del 22 al 26 de febrero de 2019                             | Portal de SECOP II                   |
| Publicación respuesta a observaciones recibidas con respecto al informe de evaluación preliminar, e informe de evaluación definitiva de los proponentes habilitados | 27 de febrero de 2019                                       | Portal de SECOP II                   |
| Audiencia Pública-Acto administrativo de adjudicación   | 28 de febrero de 2019                                       | Portal de SECOP II-Cra 6 a No.118-03 |
| Perfeccionamiento del Contrato  | Dentro del día (01) día siguiente al acto de adjudicación   | Portal de SECOP II                   |
| Presentación y aprobación de la garantía exigida  | Dentro del día (01) siguiente a la suscripción del contrato | Portal de SECOP II                   |

**Parágrafo:** El Cronograma fijado en el presente acto será objeto de modificación en el evento en que así lo considere la Entidad, lo cual se hará mediante adenda al pliego de condiciones.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación de la presente Resolución y del pliego de condiciones definitivo en el Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) plataforma SECOP II.

**ARTÍCULO CUARTO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política, en el artículo 1º de la Ley 850 de 2003, en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadanas a ejercer la vigilancia del presente proceso de selección de manera preventiva, permanente y posterior. Así mismo se convoca a todos los organismos de control para que adelanten su función en el desarrollo del mismo.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019)

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CARMEN YOLANDA VILLABONA**  
Alcaldesa Local de Usaquén (E)

3W

Proyectó: Monica Hernandez P - Abogado Contratista FDLUSA

Carrera 6 A No. 118 - 03  
Tel. 6299567 - 2147507  
Información Línea 195  
[www.usaquen.gov.co](http://www.usaquen.gov.co)  
Página 3 de 3

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**